



PROCURADURÍA
GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME: 22 DE FEBRERO DE 2021

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
SALVADOR CRESPO ÍÑIGO

PUESTO QUE OCUPA:
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
GUAYAQUIL - GUAYAS

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
DESPACHO DEL PROCURADOR

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
DR. ÍÑIGO SALVADOR CRESPO

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

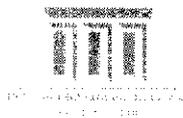
Retorno de la ciudad de Guayaquil, después de asistir al sepelio doctor Gustavo Noboa Bejarano en representación institucional.

ITINERARIO	SALIDA	RETORNO	NOTA Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
FECHA	21 DE FEBRERO DE 2021	21 DE FEBRERO DE 2021	
HORA	17h30	18h21	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	AVIANCA	GUAYAQUIL - QUITO	21 DE FEBRERO DE 2021	17h30	21 DE FEBRERO DE 2021	18h21

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO



Firmado digitalmente por
ÍÑIGO FRANCISCO ALBERTO
SALVADOR CRESPO

NOMBRE: DR. ÍÑIGO SALVADOR CRESPO
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

NOTA

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la





PROCURADURÍA
GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:

21 DE FEBRERO DE 2021

VIÁTICOS

MOVILIZACIONES

x

SUBSISTENCIAS

x

ALIMENTACIÓN

x

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA SERVIDORA

DR. ÍÑIGO SALVADOR CRESPO

PUESTO QUE OCUPA:

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

GUAYAQUIL - GUAYAS

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

DESPACHO DEL PROCURADOR

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)

21/02/2021

HORA SALIDA (hh:mm)

17h30

FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)

21/02/2021

HORA LLEGADA (hh:mm)

18H21

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

DR. ÍÑIGO SALVADOR CRESPO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Asistencia sepelio doctor Gustavo Noboa Bejarano, representación institucional.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	AVIANCA	GUAYAQUIL - QUITO	21/02/2021	17h30	21/02/2021	18h21

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:

BANCO GENERAL RUMIÑAHUI

TIPO DE CUENTA:

CORRIENTE

No. DE CUENTA:

8017853204

FIRMA DE LA SERVIDORA SOLICITANTE



Firmado digitalmente por
ÍÑIGO FRANCISCO
ALBERTO SALVADOR
CRESPO

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR

DR. ÍÑIGO SALVADOR CRESPO
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO



Firmado digitalmente
por ÍÑIGO FRANCISCO
ALBERTO SALVADOR
CRESPO

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

DR. ÍÑIGO SALVADOR CRESPO
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes.
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional.

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

